

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 19 de julio de 2022, señora Juez: le informo, que se recibió memorial del abogado Alberto Ángel Castro, Curador *Ad Litem* nombrado inicialmente para representar al demandado, manifestando que acepta el cargo. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 31 10 001 **2022 -00052** 00

Vista la constancia que antecede, aceptado el nombramiento por parte del Curador *Ad Litem*, y en aras de salvaguardar el Derecho de Defensa y Contradicción, se ordena que a través de secretaría se le remita copia íntegra del expediente y se le ponga de presente el auto fechado el 15 de marzo de 2022, por medio del cual se admitió la demanda. Así como los artículos 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; entendiendo que la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y recibo del mensaje y el término de traslado de diez (10) días del artículo 391 del C. Gral del P., empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7cc22e245ba72bf00cf0c68262d742c3b6eb944e8ac808224cf844ec6d9289**

Documento generado en 19/07/2022 05:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>